

Sesión 10/2011

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2011.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
ROSARIO PÉREZ GARCÍA
RAQUEL ALONSO PÉREZ
RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
ROSARIO MUÑOZ LEÓN

U.C.L. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
M^a EVE GARCÍA ACEDO

U.P.Y.D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

I.U.-LOS
VERDES M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

NO ASISTE, pero excusa su asistencia

P.S.O.E. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN

EL SECRETARIO

DON PEDRO BOCOS REDONDO

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

DON JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO

En la Villa de Humanes de Madrid, a veinticuatro de Junio de dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Secretario D. Pedro Bocos Redondo, y el Sr. Vicesecretario-Interventor D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Antes de comenzar la sesión, solicita la palabra la Sra. Concejala de PSOE., Dña. M^a Carmen Mena Romero, que es concedida, para expresar su malestar por convocar este Pleno para un viernes a las 9:00 h., y que es puente para muchos trabajadores.

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, contesta que este viernes es un día laborable y los días laborables como tal, se trabaja, siendo su intención celebrar el Pleno de organización lo antes posible para empezar a funcionar.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Sánchez Rodríguez se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO N° 1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, referentes a la composición de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, y delegación de

competencias. Decretos todos ellos emitidos de conformidad con lo establecido en los Art. 41.3 y 46.1 del vigente R.O.F.

La Junta de Gobierno Local queda formada por:

Alcalde-Presidente:

D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Concejales:

D. José Luis Plaza Moral

D. José Manuel Ortiz Ortiz

Dña. Rosario Pérez García

D. Ángel Bernabéu de León

Nombramiento de Tenientes de Alcalde, en favor de:

1^{er}. Tte. de Alcalde D. José Luis Plaza Moral

2^o. Tte. de Alcalde D. José Manuel Ortiz Ortiz

3^{er}. Tte. de Alcalde Dña. Rosario Pérez García

4^o. Tte. de Alcalde D. Ángel Bernabéu de León

Delegación de competencias:

A **D. José Luis Plaza Moral**, las atribuciones relacionadas con las áreas de **URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**, con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la gestión de subvenciones, excepto la formalización de contratos, sin perjuicio de las materias delegadas en la Junta de Gobierno.

A **D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ**, Segundo Teniente de Alcalde, Miembro de la Junta de Gobierno Local, Concejal Delegado de las Áreas Educación, Cultura y Servicios Sociales, la firma de los decretos correspondientes a Ayudas Sociales, dentro de la Concejalía Servicios Sociales.

A **Dña. ROSARIO PÉREZ GARCÍA**, las atribuciones relacionadas con las áreas de **ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA, INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIO AMBIENTE**, con facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y la gestión de subvenciones, excepto la formalización de contratos, sin perjuicio de las materias delegadas en la Junta de Gobierno.

A D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN, las atribuciones relacionadas con las áreas de **EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS GENERALES**.

A Dña. RAQUEL ALONSO PÉREZ, las atribuciones relacionadas con las áreas de **INFANCIA Y JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FESTEJOS**.

A D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ, las atribuciones relacionadas con las áreas de **SANIDAD Y CONSUMO, PARQUES Y JARDINES, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES**.

A D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA, las atribuciones relacionadas con las áreas de **DEPORTES, SEGURIDAD CIUDADANA, RÉGIMEN INTERIOR**.

A Dña. ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ, las atribuciones relacionadas con las áreas de **MUJER, MAYORES, INMIGRACIÓN**.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados del nombramiento de Delegación de Competencias de los Concejales, nombramientos de Tenientes de Alcalde, y composición de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO Nº 2.- DACIÓN DE CUENTA PORTAVOCES DE GRUPO SEGÚN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta de Alcaldía Presidencia, en base a los escritos recibidos de todos los Grupos Políticos Municipales dando cuenta de sus Portavoces, éstos son los siguientes:

GRUPO MUNICIPAL	NOMBRE Y APELLIDOS
PARTIDO POPULAR (P.P.)	JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)	EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
UNIÓN CENTRISTA LIBERAL (U.C.L.)	AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (U.P.Y.D.)	ROBERTO GARCÍA GÓMEZ
IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES (I.U.-LOS VERDES)	Mª HENAR MURILLO ESTEBAN

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO N° 3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta redactada por la Alcaldía, referente a la creación de las Comisiones Informativas, que serán las siguientes:

- a) Comisión Informativa de Administración y Hacienda, Personal, Empleo y Formación, Régimen Interior, Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Servicios Generales, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, Parques y Jardines.

Educación, Cultura, Servicios Sociales, Festejos, Mayores, Seguridad Ciudadana, Comunicación y Transportes, Igualdad, Infancia y Juventud, Participación Ciudadana, Inmigración, Mujer, Deportes.

- b) Comisión Especial de Cuentas.

El número de Concejales por grupo que formarán parte de estas comisiones será el siguiente:

La comisión descrita en el apartado a) estará formada por:

- 6 Concejales del grupo municipal P.P.
- 2 Concejales del grupo municipal P.S.O.E.
- 1 Concejal del grupo municipal U.C.L.
- 1 Concejal del grupo municipal U.P.Y.D.
- 1 Concejal del grupo municipal I.U. – LOS VERDES

La comisión descrita en el apartado b) estará formada por:

- 6 Concejales del grupo municipal P.P.
- 2 Concejales del grupo municipal P.S.O.E.
- 1 Concejal del grupo municipal U.C.L.
- 1 Concejal del grupo municipal U.P.Y.D.
- 1 Concejal del grupo municipal I.U. – LOS VERDES

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de PSOE., Dña. M^a Carmen Mena Romero, manifiesta que su Grupo no va a poner “pegas” respecto a la proporcionalidad pero ven más operativo trabajar con dos Comisiones como hasta ahora se estaba haciendo.

Contesta el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, indicando que es más eficiente trabajar con una sólo Comisión, añadiendo el Sr. Concejal de P.P., D. José Luis Plaza Moral que si bien hasta ahora había 2 Comisiones en realidad únicamente funcionaba una.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz de UCL., D. Amalio Rodríguez Martín comentando que le parece mejor trabajar con una sola Comisión.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación el Pleno de la Corporación por 12 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 2 votos a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 voto al Sr. Concejal de U.P.Y.D, y 4 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 abstención a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el acuerdo de aprobar la creación de las Comisiones Informativas en los términos anteriormente indicados así como su composición en cuanto al número de Concejales/as pertenecientes a cada grupo político.

Por el Sr. Secretario se les indica la obligatoriedad de presentar escrito en el que determinen los nombres de los Concejales que en representación de sus grupos serán adscritos a cada Comisión Informativa.

PUNTO Nº 4.- PERIODICIDAD DE SESIONES A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta formulada desde la Alcaldía, referente al régimen de celebración de sesiones dando cumplimiento a lo establecido en los Art. 38 y 78.1 del R.O.F., siendo la siguiente:

Plenos de carácter ordinario.- Se celebrarán bimensuales (meses impares) excepto el mes de SEPTIEMBRE, por motivo de las Fiestas Populares, que se trasladará al mes de OCTUBRE.

Plenos de carácter extraordinarios.- Aquellos que se convoquen por iniciativa del Sr. Alcalde o a solicitud al menos de la cuarta parte del número legal de miembros que componen la corporación, con sujeción a los demás requisitos legales.

Comisiones Informativas Ordinarias.- Se celebrarán aquellas que dispongan de asuntos para ser debatidos en la sesión ordinaria de Pleno, y con la antelación que la Ley exige, bimensuales (meses impares) excepto el mes de SEPTIEMBRE, por motivo de las Fiestas Populares, que se trasladará al mes de OCTUBRE.

Comisión Especial de Cuentas.- Se reunirá al menos una vez al año.

Juntas de Gobierno Local Ordinarias.- Se celebrarán con una periodicidad semanal, todos los Jueves, excepto que no haya puntos a tratar.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala de PSOE., Dña. M^a Carmen Mena Romero, comentando que cuando el P.P., estaba en la oposición reclamaron Plenos mensuales y que éstos se celebraran por la tarde, no entiende por qué este cambio de parecer.

Contesta el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, manifestando que efectivamente su Grupo Municipal (P.P.), presentó esa moción, que el PSOE no la votó favorablemente, pero lo que se está buscando actualmente sobre todo es la operatividad.

A continuación la Sra. Concejala de PSOE, indica que debería haber convocado la Junta de Portavoces y haber consensuado este tema.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí consultó con los diferentes Grupos Políticos Municipales este tema.

Sometido a votación el contenido de la propuesta arriba indicada, el Pleno de la Corporación por 12 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 2 votos a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 voto al Sr. Concejale de U.P.Y.D, y 4 votos en contra correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, esta fue aprobada en los términos señalados anteriormente.

PUNTO N° 5.- CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE REALIZARÁN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y DETERMINACIÓN DE SUELDOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de Alcaldía-Presidencia en relación con la fijación de salarios para los Concejales con dedicación exclusiva y parcial. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 13.4 del vigente R.O.

• **RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

D. José Antonio Sánchez Rodríguez	Alcalde-Presidente 3.073,39 €.
D. José Luis Plaza Moral	Concejal – Delegado: Urbanismo, Vivienda Obras Públicas DEDICACIÓN EXCLUSIVA 2.493,11 €.
D. José Manuel Ortiz Ortiz	Concejal-Delegado: Educación, Cultura Servicios Sociales DEDICACIÓN EXCLUSIVA 2.493,11 €.
Dña. Rosario Pérez García	Concejala-Delegada: Administración y Hacienda, Industria y Comercio, Medio Ambiente DEDICACIÓN EXCLUSIVA 2.493,11 €.
D. Ángel Bernabéu de León	Concejal-Delegado: Empleo, Personal Servicios Generales DEDICACIÓN EXCLUSIVA 2.493,11 €.
Dña. Raquel Alonso Pérez	Concejal-Delegado: Infancia y Juventud Participación Ciudadana Festejos DEDICACIÓN EXCLUSIVA 2.493,11 €.

D. Rubén García González
Concejal-Delegado:
Sanidad y Consumo
Parques y Jardines
Comunicación y Transportes
DEDICACIÓN EXCLUSIVA
2.493,11 €.

D. Óscar Lalanne Martínez
De la Casa
Concejal-Delegado:
Deportes, Seguridad
Ciudadana, Régimen
Interior
DEDICACIÓN EXCLUSIVA
2.493,11 €.

Dña. África García Martínez
Concejala-Delegada:
Mujer, Mayores,
Inmigración
DEDICACIÓN EXCLUSIVA
2.493,11 €.

• **RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL.**

D. Emilio Gálvez Román
Portavoz de P.S.O.E.
DEDICACIÓN PARCIAL
673,74 €.

D. Amalio Rodríguez Martín
Portavoz de U.C.L.
DEDICACIÓN PARCIAL
673,74 €.

D. Roberto García Gómez
Portavoz de U.P.Y.D.
DEDICACIÓN PARCIAL
673,74 €.

Dña. M^a Henar Murillo Esteban
Portavoz de I.U.- LOS VERDES
DEDICACIÓN PARCIAL
673,74 €.

Seguidamente la Sra. Concejala de PSOE., Dña. Mª Carmen Mena Romero, comenta que según ha indicado el Equipo de Gobierno se han bajado el salario un 15%, pero a la oposición nos han bajado un 60%, y esto le parece un agravio comparativo. Si realmente quieren más ahorro, podían empezar por la reducción de dos Concejales en su Equipo de Gobierno, así serían dos sueldos menos.

Contesta el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, que los ciudadanos con su votos han decidido que este Ayuntamiento esté representado por 5 Grupos Políticos, por lo cual se ha tendido que distribuir las retribuciones a los Portavoces y para la asignación a los Grupos Municipales. Aún así el Ayuntamiento se ahorra un 45,71 % con esta propuesta.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz de UCL., D. Amalio Rodríguez Martín, indicando que está a favor de esta propuesta pero opina que las retribuciones son desproporcionadas entre la oposición y el equipo de gobierno.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación el Pleno de la Corporación por 12 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 2 votos a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 voto al Sr. Concejel de UPYD, 3 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de PSOE., y 1 voto en contra correspondiente a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta presentada relativa a la fijación de salarios para los Concejales con dedicación exclusiva y parcial.

PUNTO N° 6.- ASIGNACIÓN DIETAS A LOS SEÑORES CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia referente a la fijación de retribuciones y dietas para los señores Concejales sin dedicación exclusiva o parcial. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 13.5, apartado 3, del vigente R.O.F., la propuesta consiste en fijar las siguientes cantidades:

- Dieta por asistencia a las sesiones de Pleno y/o
De Comisiones Informativas. Cada sesión 115,00 €.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala de PSOE., Dña. Mª Carmen Mena Romero manifestando que se reitera sobre el punto anterior y le

parece un agravio comparativo entre el equipo de gobierno y la oposición.

A continuación el Sr. Portavoz de UCL., se reitera en el mismo sentido que ha expuesto la Sra. Concejala de PSOE.

Finalizadas las intervenciones se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 12 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 2 votos a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 voto al Sr. Concejel de U.P.Y.D, y 4 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 abstención a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta anteriormente indicada.

PUNTO N° 7.- MANTENIMIENTO O MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA. ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta emitida por la Alcaldía-Presidencia, siendo la siguiente:

El mantenimiento de los puestos de personal eventual o de confianza y asignación de retribuciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artº. 104.1 de la Ley 7/85 reguladora de Bases de Régimen Local, en el que se determina el número, características y retribución del personal eventual.

<u>PUESTO</u>	<u>SUELDO/MES</u>	<u>SUELDO/ANUAL</u>
▪ Jefe de la Oficina de Prensa	2.044,45 €	28.622,30 €.

No suscitándose debate alguno, se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 12 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 2 votos a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 voto al Sr. Concejel de U.P.Y.D, y 4 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 abstención a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta anteriormente indicada.

PUNTO N° 8.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía, referente a la asignación económica a los Grupos Políticos para el ejercicio de sus actividades, cuyo contenido es el siguiente:

En virtud de lo establecido en el Art. 73.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril, por el que, con cargo al Presupuesto anual podrá asignarse a los diferentes grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y un componente variable en función del número de miembros de cada uno de ellos. Por todo esto, la asignación son las siguientes cantidades:

P.P.	156,00 €, fijo más 40,00 €. por 9 concejales.	
	TOTAL MENSUAL -----	516,00 €.
P.S.O.E	156,00 €, fijo más 40,00 €. por 4 concejales.	
	TOTAL MENSUAL -----	316,00 €.
U.C.L.	156,00 €, fijo más 40,00 €. por 2 concejales.	
	TOTAL MENSUAL -----	236,00 €.
U.P.Y.D.	156,00 €, fijo más 40,00 €. por 1 concejal	
	TOTAL MENSUAL -----	196,00 €.
I.U. - LOS VERDES	156,00 €, fijo más 40,00 €. por 1 concejal	
	TOTAL MENSUAL -----	196,00 €

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala de PSOE., Dña. M^a Carmen Mena Romero, indicando que se ha bajado la asignación a los Grupos Políticos, y quiere dejar constancia que su Grupo no dispone de un despacho donde atender a los vecinos y este dinero asignado, se destina para sufragar el gasto que supone disponer de un sitio para atenderles.

El Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, contesta que su Grupo también se perjudica, ya que esta reducción es para todos.

Finalizadas las intervenciones se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 12 votos a favor correspondientes: 9 votos a los Sres. Concejales de P.P., 2 votos a los Sres. Concejales de U.C.L. y 1 voto al Sr. Concejel de U.P.Y.D, y 4 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 abstención a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta anteriormente indicada.

PUNTO Nº 9.- NOMBRAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía, referente al nombramiento de la Asamblea General de la E.M.V., de conformidad con lo indicado en el Art. 11 de los Estatutos por los que se rige la referida empresa.

En consecuencia, la Alcaldía–Presidencia propone que dicha Asamblea General quede formada por la totalidad de Concejales que conforman la nueva Corporación y que son:

P.P.	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS PLAZA MORAL JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ ROSARIO PÉREZ GARCÍA RAQUEL ALONSO PÉREZ RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ
P.S.O.E.	EMILIO GÁLVEZ ROMÁN Mª DEL CARMEN MENA ROMERO ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA ROSARIO MUÑOZ LEÓN
U.C.L.	AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN Mª EVE GARCÍA ACEDO
U.P.Y.D.	ROBERTO GARCÍA GÓMEZ
I.U.-LOS VERDES	Mª HENAR MURILLO ESTEBAN

Los Sres. Concejales se dan por enterados de la nueva composición de la Asamblea General de la E.M.V.

PUNTO N° 10.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura del Decreto de Alcaldía de fecha 13 de Junio de 2011, en el que se nombra Representante de este Ayuntamiento en las Juntas de Compensación y Entidades Urbanísticas de Conservación, al Sr. Concejel de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas a D. José Luis Plaza Moral.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO N° 11.- PRESENTACIÓN DE LAS MOCIONES A TRATAR EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAR LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia referente a la presentación de las mociones a tratar en las sesiones ordinarias de Pleno por los diferentes grupos políticos que conforman la Corporación.

Dicha propuesta es la siguiente

“En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Si así fuere el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate.

Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento establecido en el artº. 93 y siguientes del citado Reglamento”, que en síntesis es:

- Lectura íntegra o en extracto por el Sr. Secretario.
- Turno de debate.
- Votación.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala de PSOE., Dña. Mª Carmen Mena Romero, manifestando que no es partidaria de este método porque rara vez se aprueba la urgencia de la moción que presentan, no llegando a su debate.

Contesta el Sr. Alcalde, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, comentando que su Grupo tiene la intención de tratar todas las mociones que se presenten, excepto las que no sean acorde con la legalidad.

Continúa la Sra. Concejala de PSOE., indicando que su Grupo no tiene intención de presentar mociones contrarias a la Ley ni contra los intereses de este Ayuntamiento.

Reiterando, seguidamente el Sr. Alcalde, alegando que está dispuesto a debatir todas las mociones de otros grupos y si son favorables se aprobarán.

Sometido a votación el contenido de la propuesta arriba indicada, ésta fue aprobada por 11 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., y 5 abstenciones correspondientes: 3 a los Sres. Concejales de PSOE., 1 al Sr. Concejale de U.P.Y.D., y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES.

PUNTO Nº 12.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS POR LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia referente a la presentación de Ruegos y Preguntas a tratar en las sesiones ordinarias de Pleno por los diferentes grupos políticos que conforman la Corporación.

Dicha propuesta es la siguiente:

“El último punto del orden del día en las sesiones ordinarias, es el que corresponde a Ruegos y Preguntas.

Con el fin de que su desarrollo se lleve a efecto en los mejores términos posibles, propongo al Ayuntamiento Pleno, a falta de la existencia de un reglamento orgánico, que su desarrollo se lleve a cabo de la siguiente forma:

RUEGOS: *Podrán plantearse ruegos a todos los miembros de la Corporación o a los grupos municipales a través de sus portavoces.*

Podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la siguiente sesión, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde lo estima conveniente.

PREGUNTAS: *Con carácter general y sin perjuicio de lo establecido en el vigente R.O.F., todas las preguntas se formularán por escrito y se presentarán en el Registro de Entrada hasta el día siguiente al de la convocatoria de la Comisión Informativa y serán contestadas en el siguiente Pleno Ordinario que se celebre.”*

No suscitando debate alguno, se somete a votación el contenido de la propuesta arriba indicada. Ésta fue aprobada por 13 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 al Sr. Concejale de UPYD., 1 a la Sra. Concejala de I.U.-LOS VERDES, y 3 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales de PSOE.

PUNTO Nº 13.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia referente a la delegación de competencias a favor de la Junta de Gobierno Local.

Facultad de gestionar los actos administrativos, incluso los que afecten a terceros, a favor de la Junta de Gobierno Local, de las siguientes competencias:

- Aprobación de facturas por adquisición de suministros cuyo importe sea superior a 18.000,00 €. Excluido IVA.
- Aprobación de facturas por ejecución de obras cuyo importe sea superior a 50.000,00 €. Excluido IVA.

- Otorgamiento de licencias de obras mayores.
- Propuestas de las diferentes concejalías que impliquen contenido económico.
- Otorgamiento de licencias de apertura de actividades clasificadas e inocuas.
- Concesiones administrativas de bienes, servicios y en la vía pública.
- Suscripción de convenios de prestación de servicios de carácter personal.
- Concesión de todo tipo de subvenciones.
- Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local la aprobación de facturas por ejecución de obras, servicios y suministros cuyo importe sea superior a 100.000,00 €. Excluido IVA.
- Solicitar todo tipo de subvención ante la Comunidad de Madrid y Administración del Estado u otro Organismo.
- Resolución expedientes de declaración de responsabilidad patrimonial.

Los Señores/as Concejales/as se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Antonio Sánchez Rodríguez

Fdo.: Pedro Bocos Redondo